

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6302** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado.

Número de asunto: 28/2014.

Fecha del Auto de declaración: 29.01.2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: GIRONA CENTRAL PARC, S.L.

CIF de la concursada: B17338245.

Domicilio de la concursada: Girona.

Administración concursal: JDA ASSESSORS CONSULTORS PROF., S.L.P.

-Dirección postal: C/Marià Pujolar, n.º 31, de Figueres.

-Dirección electrónica: concurs.girona@jda.es.

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos estos por la Administración Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos estos por la Administración Concursal.

Girona, 11 de febrero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140007211-1